

Informe Secretarial. Santiago de Cali, cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)- A despacho del señor Juez el presente proceso con el memorial de subsanación. Sírvasse proveer.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Secretario

Impugnación de Actos de Asamblea v.s. Condominio Cerro Verde Royal House -PH

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2.021).

Rad. 76001 31 03 008 2021 00221 00

Reunidos los requisitos de Ley y cumplidas las exigencias de que trata el auto de inadmisión de la demanda instaurada por LA MORELIA S.A contra CONDOMINIO CERRO VERDE ROYAL HOUSE – PROPIEDAD HORIZONTAL; el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. ADMITIR la presente demanda VERBAL de IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEA instaurada por LA MORELIA S.A. contra CONDOMINIO CERRO VERDE ROYAL HOUSE – PROPIEDAD HORIZONTAL; conforme los lineamientos del Código General del Proceso.

SEGUNDO. De la demanda y sus anexos **CORRER** traslado a la demandada por el término de VEINTE (20) DIAS, de conformidad con el artículo 369 del C.G.P.

TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente providencia a la demandada, en la forma prevista en los artículos 289 a 292 del C.G.P o conforme lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

LEONARDO LENIS
JUEZ

760013103008-2021-0221-00